



Buenos Aires, 15 de Febrero de 2012

RES. PRES N° 112/2012

VISTO:

La Resolución CM N° 3/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se dispuso la convocatoria a elecciones de representantes de jueces e integrantes del Ministerio Público en el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento, fijándose el comicio para el día 9 de abril del año en curso.

Que por un error material involuntario, en el cronograma aprobado como Anexo de la norma citada en el Visto, se consignó como fecha límite para la presentación de listas el día 30 de marzo de 2012, cuando debió fijarse el día 10 del mismo mes, toda vez que conforme el artículo 16 del Reglamento Electoral dicho plazo expira 30 días antes del comicio, por lo que corresponde proceder a su rectificación.

Que por Resolución CM N° 807/2006 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Plenario del Consejo, según los términos del art. 120° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

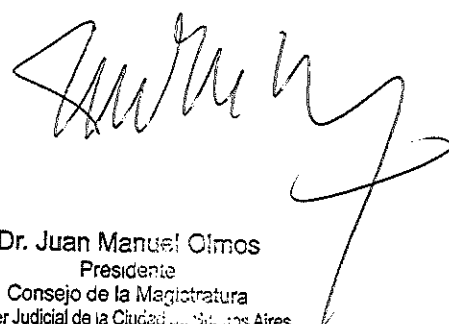
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25. inc. 4, de la Ley 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución CM N° 3/2012, reemplazando los términos "*Fecha límite de presentación de listas: 30 de marzo de 2012*" por "*Fecha límite de presentación de listas: 10 de marzo de 2012*".

Art. 2°.- Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad y en las carteleras de las sedes de la Justicia local, comuníquese al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los Sres. Magistrados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 112/2012



Dr. Juan Manuel Oimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires